

2.1.

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020 y julio 2021

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL



CONCURSO PÚBLICO N°01-2021-MDP-CS-Primera Convocatoria

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA
ACTIVIDAD: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS
MAQUINARIAS PESADAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO DEL
DISTRITO DE PONTO-HUARI-ANCASH”.**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absoluci3n de consultas y observaciones as3 como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contrataci3n p3blica u otra normativa que tenga relaci3n con el objeto de la contrataci3n, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del art3culo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevaci3n para emisi3n de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo se~alado en el art3culo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al d3a h3bil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevaci3n al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absoluci3n de consultas y observaciones, as3 como a las Bases integradas, se realiza de manera electr3nica a trav3s del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracci3n pasible de sanci3n seg3n lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del art3culo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absoluci3n de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACI3N DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el art3culo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los dem3s documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jur3dica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electr3nicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen car3cter de declaraci3n jurada.*
- *En caso la informaci3n contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a trav3s del SEACE, prevalece la informaci3n declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomar3n en cuenta las ofertas que se presenten en f3sico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACI3N Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentar3 su oferta de manera electr3nica a trav3s del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del d3a establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su env3o, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar m3s de un consorcio en un procedimiento de selecci3n, o en un determinado 3tem cuando se trate de procedimientos de selecci3n seg3n relaci3n de 3tems.

En la apertura electr3nica de la oferta, el comit3 de selecci3n, verifica la presentaci3n de lo exigido en la secci3n espec3fica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del art3culo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las caracter3sticas y/o

requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

4.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

4.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

4.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

4.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

4.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

4.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

4.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

4.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

4.6. PENALIDADES

4.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

4.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

4.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

4.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

4.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO
RUC N° : 20198357660
Domicilio legal : Plaza de Armas s/n-Ponto
Teléfono: : 983228235
Correo electrónico: : logisticamunicipalidadponto@hotmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio **DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO DEL DISTRITO DE PONTO-HUARI-ANCASH”**.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°-120-2021-MDP-GM, fecha 09 de setiembre del 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema e Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de (90) noventa días en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/. 5.00 (cinco con 00/100 soles) y luego deberán recabar las bases en la Unidad de Logística, Abastecimiento y Almacén de la

Municipalidad Disitrita de Ponto

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- a) La Constitución Política.
- b) Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- c) Ley N° 28411 – Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.
- d) Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- e) Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- f) Ley N° 1252 – Ley que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- g) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF.
- h) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- j) Ley N° 29783, de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- k) Decreto Supremo N° 006-2014-TR, modifican el reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- l) Ley N° 27050 – Ley General de las personas con discapacidad y normas para el diseño de elementos de apoyo para personas con discapacidad.
- m) Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad
- n) Código Civil.
- o) Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- p) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- q) Decreto Supremo N° 377-2019-EF – Modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- r) Decreto Supremo N° 168-2020-EF – Modifica el Reglamento de la ley N° 30225, Ley de Contratación del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- s) Decreto Supremo N° 009-2021-SA – Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos declarada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.
- t) Decreto Supremo N° 008-2021-PCM – Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM.
- u) Resolución Ministerial N° 448-2020/MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID – 19”, modificado con Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)³**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- i) Estructura de costos⁶.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁷.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de*

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁷ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Ponto, ubicado en plaza de armas s/n-Ponto.

2.5. ADELANTOS

La entidad no otorgara ningún tipo de adelantos.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pagos Mensuales de acuerdo al avance del contratista

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe Mensual por parte del Residente de Servicio.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Pontó, ubicado en plaza de Armas s/n-Ponto.

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

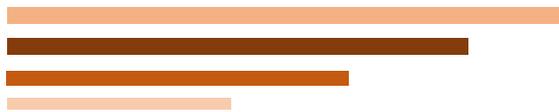
**CAPITULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

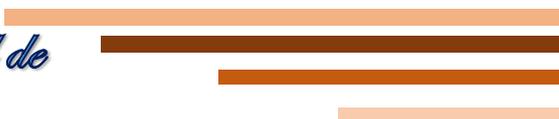
**TÉRMINOS DE REFERENCIA:
(TDR)**



**PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN POR
MODALIDAD CONTRATA DEL SERVICIO DE LA
ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO.**



*Municipalidad Distrital de
Ponto*



ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO:

**"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS
MAQUINAS PESADAS Y EQUIPOS DE
PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PONTO, DISTRITO DE PONTO - HUARI -
ANCASH".**

PONTO – AGOSTO DEL 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Nombre de la Actividad de Mantenimiento Denominado: “**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS MAQUINAS PESADAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO, DISTRITO DE PONTO - HUARI - ANCASH**”.

1. CONSIDERACIONES GENERALES:

Información Especifica de la Actividad de Mantenimiento, según corresponda:	
Ubicacion	El lugar de ejecución de la Actividad de Mantenimiento es el siguiente:
Localidad	Ponto
Distrito	Ponto
Provincia	Huari
Departamento	Ancash
Region	Ancash
Nombre de la Actividad	“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS MAQUINAS PESADAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO, DISTRITO DE PONTO - HUARI - ANCASH ”.
Expediente Técnico Aprobado Mediante	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2021-MDP-GM
Fecha de Aprobación	Ponto, 05 de Agosto del 2021

2. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : *Municipalidad Distrital de Ponto.*
Ruc N° : 20198357660.
Domicilio Legal : *Plaza de Armas N° S/N. – Ponto – Huari.*
Area usuaria : *Gerencia de Infraestructura, Desarrollo, Urbano y Rural – (GIDUR).*

3. DENOMINACION DE LA CONTRATACION DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO

Ejecución del Servicio Denominado: “**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS MAQUINAS PESADAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO, DISTRITO DE PONTO - HUARI - ANCASH**”, de acuerdo al expediente tecnico de la Actividad de Mantenimiento.

4. FINALIDAD PÚBLICA:

La Municipalidad Distrital de Ponto dentro de su Programación Multianual 2019-2022, ha priorizado dentro la cartera de inversiones y mantenimientos, como objetivo estratégico dotar efectividad y eficiencia de la maquinaria en los diferentes fuentes de trabajo y obras de protección que se programen, a las comunidades; el que se considera necesario la ejecución, con la finalidad de promover la inversión pública, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes locales de desarrollo.

El servicio de maquinaria pesada que brinda la Municipalidad Distrital de Ponto a través de la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural (GIDUR) dentro de su ámbito jurisdiccional es responsable del cuidado, prevención, conservación, mantenimiento y operación de la maquinaria pesada de propiedad de la Municipalidad Distrital de Ponto.

Las labores de prevención resultan fundamentales para mitigar los efectos dañinos de los fenómenos climáticos extremos y estacionales en la población y sus actividades. Esta labor es realizada por el estado fundamentalmente con el uso de maquinaria pesada.

Se observa que la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ, Provincia de Huari - Ancash está

brindando, INADECUADAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA, por lo que recogiendo estas evidencias se hace necesario la intervención del servicio.

5. ANTECEDENTES

- ✓ LA ENTIDAD tiene las competencias técnicas, administrativas, financieras para la formulación de los proyectos y servicios de mantenimientos, mediante consultoría externa que se especifica en el Reglamento de Organización y Funciones, para elaborar proyectos de inversión y servicios de mantenimientos de cualquier sector, gozando de autonomía dentro de su competencia.
- ✓ Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2021-MDP-GM, de fecha 05 de agosto del 2021, se aprueba administrativamente la reformulación del Expediente Técnico de la Actividad de Mantenimiento Denominado: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS MAQUINAS PESADAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO, DISTRITO DE PONTO - HUARI – ANCASH", ello en conformidad a los hechos facticos y de derechos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- ✓ La Ejecución de este Servicio de la Actividad de Mantenimiento y reparación prosigue los lineamientos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a fin de esperar el cumplimiento y la buena labor de las metas ejecutadas administrativamente según las normas estipulada en el documento descrito líneas arriba.

6. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN

El objetivo de los presente Términos de Referencia es señalar y establecer las condiciones bajo las cuales el ejecutor ya sea persona natural y/o jurídica que se seleccione, a fin de que brinde los servicios de un equipo de profesionales en la especialidad para la Ejecución de la actividad de mantenimiento denominado: "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS MAQUINAS PESADAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO, DISTRITO DE PONTO - HUARI – ANCASH**".

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Municipalidad Distrital de Ponto, a través de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo urbano y Rural requiere contratar el servicio de Mantenimiento y Reparación de las unidades vehiculares de maquinaria pesada, que garantice mantener en óptimas condiciones la flota de maquinaria, de acuerdo a las necesidades de cada unidad, es preciso indicar que el cuadro de detalle contempla el servicio de mantenimiento y reparación de las maquinarias, según el Cuadro de detalle de unidades **N° 01 (INFORME TÉCNICO MECÁNICO)**.

6.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

Mantenimiento y reparación de unidades de maquinaria pesada

El presente proceso está integrado por un (01) ítem que se detalla a continuación:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS MAQUINAS PESADAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO, DISTRITO DE PONTO - HUARI - ANCASH	UNIDAD	07

5.1.1. Mantenimiento y Reparación

El servicio de mantenimiento y reparación es a todo costo, es decir incluye: mano de obra, accesorios, materiales, repuestos de buena procedencia necesarios para la ejecución del mismo, así mismo incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones y pruebas, así como cualquier concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

El mantenimiento y reparación comprende las siguientes maquinas:

Cuadro de Detalle de Unidades

N°	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	PLACA/SERIE
01	Tractor Oruga	D6MXL	CATERPILLAR	-	1CK16573
02	Cargador Frontal	950 H	CATERPILLAR	2010	950HPM1G00544
03	Retroexcavadora	420E	CATERPILLAR	2010	CDJL01074
04	Camión Volquete	TRAKKER 3420	IVECO	-	EGE-127
05	Camión Volquete	TRAKKER 380	IVECO	-	XE-2099
06	Camión Volquete	FL7	VOLVO	-	XE-1698
07	Camioneta Pick Up	HILUX 4X4 DC	TOYOTA	-	EGE-023

5.1.2. Requerimientos Técnicos Mínimos

- a) Los servicios de mantenimiento y reparación de las unidades de maquinaria pesada de la entidad, se realizarán de acuerdo a la necesidad de cada unidad, para lo cual el representante designado por la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, deberá hacer las coordinaciones respectivas para el ingreso de cada unidad de maquinaria al taller autorizado, para su reparación de acuerdo al detalle.
- b) La calidad de los repuestos y accesorios diversos a utilizarse en el mantenimiento y reparación de las unidades de maquinaria pesada deberán estar dentro de los estándares básicos exigidos por las marcas de las maquinarias, pudiendo la Entidad verificarlo mediante el análisis. El representante designado por el área de infraestructura responsable de la verificación y cumplimiento del presente acápite.
- c) Los repuestos, lubricantes y accesorios que se utilicen en el mantenimiento y reparación para la maquinaria, deberán ser de primer uso, y de reconocida calidad en el mercado nacional e internacional, que garanticen el funcionamiento normal de las máquinas pesadas. La entidad es la responsable de la verificación y cumplimiento del presente acápite.
- d) EL CONTRATISTA y/o PROVEEDOR devolverá los repuestos remplazados a la Entidad, al concluir con el servicio de mantenimiento realizado. Asimismo, deberá entregar un informe de los trabajos efectuados a la maquinaria pesada y la lista de repuestos cambiados, a fin que el representante designado por Entidad en coordinación con el responsable de almacén general, puedan verificar la prestación dada, aplicando el protocolo de verificación, antes de retirar la maquinaria y/o unidad del taller de mantenimiento. Esta hoja deberá ser entregada por EL CONTRATISTA y/o PROVEEDOR por cada mantenimiento y por unidad, debidamente llenado y firmada por el responsable del jefe de mantenimiento y/o responsable de dicha área.
- e) La maquinaria sólo será retirada del taller cuando el representante designado por la Entidad recoja la unidad (maquinaria pesada) y realice satisfactoriamente el protocolo de pruebas, el cual será firmado tanto por EL CONTRATISTA y/o PROVEEDOR, así como por el Representante designado por la Entidad. Identificado con su DNI.
- f) EL CONTRATISTA y/o PROVEEDOR trasladará las unidades de maquinaria pesada al taller consignado en su propuesta, para los mantenimientos y reparación, previa coordinación con la Entidad, que serán realizadas en el lugar de convocatoria del presente proceso.
- g) El traslado de la maquinaria realizará en cama baja y/o semejante, desde el lugar donde se encuentra la maquinaria hasta el taller consignado por EL CONTRATISTA y/o PROVEEDOR.

- h) EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR permitirá la presencia de un representante designado por la Entidad, para verificar la calidad y marca de los repuestos, y accesorios diversos a utilizarse en los diferentes sistemas del servicio solicitado; los gastos que genere la estadía del representante serán cubiertos por EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR.
- i) Está prohibido que EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR brinde los servicios en la vía pública por falta de espacio en el interior del taller, puesto que esta situación pone en riesgo la integridad de la maquinaria y sus componentes.
- j) Todas las maquinarias una vez concluidos los servicios, recibirán un lavado general interior y exterior, así como de motor y chasis antes de ser devueltos a la Entidad, cuyo costo debe considerarse dentro del servicio. El representante designado por la Entidad es el responsable de la verificación y cumplimiento del presente acápite.

8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ El proveedor puede ser persona natural y/o jurídica con actividad económica a fin al objeto de la contratación.
- ✓ Contar con Ruc activo y habido.
- ✓ Contar con Registro Naciones de Proveedores-Rubro servicios
- ✓ No encontrarse inhabilitado para contratar por el Estado.
- ✓ El postor presentará muy aparte de anexo 3, un constancia y/o certificado de verificación, cual será otorgado por el Área de Usuaria de la Entidad que presentará para la admisión de la oferta.
- ✓ El Contratista debe cumplir con la Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA y las otras Normas Complementaria.

7.1.1. CONDICIONES DEL CONSORCIO.

De conformidad con el numeral 49.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.

7.1.2. DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Con la finalidad de garantizar una oportuna logística y correcta ejecución de servicio los postores deberán acreditar la disponibilidad del equipo y/o maquinaria, las mismas que no deben ser menor a lo solicitado para ello se precede a detallar a continuación:

CANT.	UNIDAD	DETALLE
1	Unidad	Escáner eléctrico Caterpillar
1	Unidad	Maletas de evaluación hidráulica
1	Unidad	Pistolas de temperatura
1	Unidad	Manómetros de presión
1	Unidad	Compresora de aire
1	Unidad	Prensa hidráulica
1	Unidad	Engrasadora neumática
1	Unidad	Equipo de lavado a presión
1	Unidad	Gata hidráulica
1	Unidad	Herramientas de calibración
1	Unidad	Camioneta 4x4 acondicionada para el traslado de componente.

7.1.3. INFRAESTRUCTURA

Contar con un área mínima de 300 m², el área deberá contar con el espaciamiento necesario para el establecimiento de las maquinarias pesadas, deberá ser un área techada, así mismo deberá tener falso piso que permita el desarrollo de las actividades con normalidad, por otro lado, deberá contar con una oficina para el

manejo administrativo de la operaciones a realizar y Contar con área control COVID-19, mínimo de 6m2 para las actividades de desinfección. El postor para la admision de la oferta tendra que demostrar la disponibilidad de dicha area.

7.1.4. DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

N°	Cargo	Experiencia	Profesión
01	Ingeniero Residente Responsable del Servicio	Acreditar experiencia mínima de treinta y seis (36) meses como jefe y/o supervisor y/o supervisor mecánico en: mantenimiento y/o proceso de diagnóstico y/o reparación en maquinaria pesada y/o en cargos relacionados con el objeto de la convocatoria.	Ingeniero Mecánico: Titulado y colegiado.
02	Técnico mecánico	Acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en reparación y/o mantenimiento de maquinaria pesadas en general.	Técnicos Mecánico en Maquinaria Pesada
03	Técnico Mecánico	Acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en reparación y/o mantenimiento de maquinaria pesadas en general	Técnicos Mecánico en Maquinaria Pesada
04	Asistente Electricista	Acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en trabajos de reparación y/o mantenimiento de maquinaria pesada en general.	Técnico Electricista

7.1.5. DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes Mantenimiento y/o instalación y/o reparación y/o mejoramiento y/o reconstrucción de unidades pesadas en general.

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.2. LUGAR DE PRESTACIÓN

La prestación del servicio de mantenimiento y reparación de las maquinarias pesadas y equipos de la entidad, se Realizará en el lugar de convocatoria del presente proceso.

7.3. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Los servicios estarán supervisados por el ingeniero mecanico desinnado por la Municipalidad Distrital de Pontó, para su verificación a remplazar y los servicios a ejecutarse, esto no restringue que se pueda reclamar posteriormente por defecto y vicios ocultos debio a situaciones anormales o incompatible durante el armado funcionamiento del bien.

7.4. PLAZO

La duración del servicio será de noventa (90) días calendarios, y se computará a partir de la Notificación del contrato por parte de la entidad al contratista.

9. VALOR ESTIMADO

El valor estimado será determinado de acuerdo al estudio de mercado realizado por el área competente, que tendrá como base la participación de los profesionales, así como las actividades mínimas que deberá de realizar la consultoría. Los Trabajos son descritos en los anexos.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

Para la recepción de maquinarias pesadas y equipos, una vez reparada estará a cargo del Supervisor y/o Inspector designado por la Entidad, el cual verificará el funcionamiento y operatividad del equipó, previo informe del mecánico y V°B° de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, mediante informes de valorización.

9.1. Informe de valorización.

- a) Las valorizaciones de avance del servicio de la actividad de mantenimiento tienen carácter de pagos a cuenta.
- b) Las valorizaciones serán presentadas mensualmente en un (01) original y dos (02) copias, acompañadas según el caso por los cómputos métricos resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por LA SUPERVISIÓN, en concordancia con los requisitos exigidos por LA ENTIDAD.
- c) EL CONTRATISTA del día 28 al 30 o 31 de cada mes a valorizar debe elaborar y presentar a LA SUPERVISIÓN, la valorización del servicio de la actividad de mantenimiento, de acuerdo a los contenidos indicados numeral 16 de este capítulo.
- d) El plazo máximo de LA SUPERVISIÓN del servicio de la actividad de mantenimiento para emitir la conformidad de las valorizaciones y su remisión a LA ENTIDAD para períodos mensuales es de cinco (05) días calendario, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y será cancelada por LA ENTIDAD en la fecha no posterior al último día hábil de dicho mes.
- e) Luego de la Recepción del servicio de la actividad de mantenimiento, EL CONTRATISTA presentará la Valorización de Liquidación Final, la cual será sometida a la aceptación u observaciones de LA SUPERVISIÓN en forma escrita.
- f) En concordancia con el artículo 194° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

9.2. Contenido Mínimo del Informe de Valorización del Servicio de la Actividad de Mantenimiento.

I. DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DEL SUPERVISOR

II. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

1. CARATULA (Entidad, Periodo, Foto Actual, Nombre del servicio de la actividad de mantenimiento, Nombre de Residente y Supervisor.
2. INDICE
3. CUADRO RESUMEN DEL PAGOS AL CONTRATISTA
4. FACTURAS CORRESPONDIENTE AL MONTO Y MES DE VALORIZACION
5. CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) Y CUENTA DE DETRACCIONES
6. COPIA DE CONTRATO Y COPIA DE CONTRATO DE CONSORCIO
7. SERVICIOS – COPIA DE RNP
8. PRESENTACION DE DECLARACION DE RENTA DE 3RA CATEGORIA Y CONSTANCIA DE PAGO IGV CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR DE VALORIZACION
9. COPIA DE DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL.
10. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (Copia de Carta Fianza Vigente)
11. CONTROL DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO
12. COPIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
13. CORREO ELECTRONICO, NUMERO DE CELULAR

III. DOCUMENTOS TECNICOS

1. RESUMEN EJECUTIVO
2. FICHA TECNICA DE IDENTIFICACION TECNICA DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO

3. INFORME DEL RESIDENTE DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO, CON PARTIDAS DE AVANCE DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO Y PORCENTAJES DE ADELANTO O ATRAZO
4. RESÚMEN DE VALORIZACIONES TRAMITADAS
5. RESUMEN DE VALORIZACION MENSUAL
6. VALORIZACION MENSUAL DE AVANCE DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO
7. COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
8. COPIA DE ACTA DE INICIO DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO
9. COPIA DE ACTA DE CULMINACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO (última valorización)
10. ACTA DE SUSPENSIÓN O PARALIZACIÓN (en caso de ocurrir)
11. CUADRO DE REAJUSTES DE PRECIOS
12. COPIA DE FORMULA POLINOMICA DEL EXPEDIENTE APROBADO
13. INDICE UNIFICADO DEL DIARIO EL PERUANO
14. CONTROL DE RETENCIONES
15. METRADO MENSUAL DE AVANCE DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO
16. COPIA DEL CALENDARIO APROBADO DE AVANCE DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO (programado)
17. CALENDARIO DE AVANCE DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO VALORIZADO (programado vs ejecutado)
18. CONTROL DE AVANCE DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO (GRAFICO CURVA "S")
19. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO. (copia de carta fianza vigente)
 - 17.1. COPIA DE ACREDITACIÓN REMYPE
 - 17.2. DECLARACIÓN JURADA DE LA RETENCIÓN DEL 10% DEL CONTRATO
20. COPIA DE CUADERNO DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO
21. COPIA DE CERTIFICADOS DE CONTROLES DE CALIDAD (ENSAYOS Y/O PRUEBAS, DISEÑO DE MEZCLA)
22. FOTOGRAFIA DE PARTIDAS EJECUTAS CON PRESENCIA DEL RESIDENTE (MINIMO 20 VISTAS)
23. COPIA DEL INFORME DE CONTROL DE SALUD Y SEGURIDAD DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DEL CONTRATISTA APROBADO POR EL SUPERVISOR
24. COPIA DEL INFORME DE MITIGACION E IMPACTO AMBIENTAL. DEL CONTRATISTA APROBADO POR EL SUPERVISOR
25. INFORME DE LOS ESPECIALISTAS PROPUESTOS EN LAS BASES DE CONTRATACION
26. INFORME MENSUAL DE COVID-19
27. CONSTANCIA DE PERMANENCIA DEL RESIDENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD LOCAL
28. COPIA DE LOS PAGOS DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
 - 28.1. TODAS LAS POLIZAS DE SEGUROS CONSIDERADOS EN LOS GASTOS GENERALES
 - 28.2. DECLARACIÓN DE PAGO DE PLANILLAS EN EL SISTEMA PLAME
 - 28.3. APORTACIONES ESSALUD, ONP O AFP (correspondiente al mes anterior valorizado)
 - 28.4. SENCICO (constancia de no adeudo correspondiente al mes)
 - 28.5. CONAFOVICER (del periodo anterior valorizado)

IV. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

1. COPIA DE DESIGNACION Y COMPROMISO DEL RESIDENTE TECNICO DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO
2. COPIA DE CONTRATO DEL RESIDENTE TECNICO DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CON EL CONTRATISTA
3. COPIA DE CERTIFICADO DE HABILIDAD DEL RESIDENTE
4. COPIA DE RESOLUCION DE APORBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO
5. COPIA DE LOS CARGOS DE LOS INFORMES ANTERIORES
6. INFORMACION EN DIGITAL DEL INFORME MENSUAL DE LA SUPERVISION

9.3. De la recepción del servicio de la actividad de mantenimiento.

La recepción del servicio de la actividad de mantenimiento se realizará de conformidad con el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA proporcionará al Comité de Recepción un juego completo de los planos de replanteo para facilitar la verificación de la culminación del servicio de la actividad de mantenimiento, sin perjuicio de su obligación de presentarlo nuevamente en la liquidación del servicio de la actividad de mantenimiento.

El Comité de Recepción no recepcionará el servicio de la actividad de mantenimiento sin verificar el funcionamiento satisfactorio de todos sistemas que conforman el servicio de la actividad de mantenimiento.

En caso de existir la obligatoriedad que se produzca la recepción parcial no exime a EL CONTRATISTA del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

9.4. La Liquidación Final del servicio de la actividad de mantenimiento.

La liquidación Final debe estar respaldada por:

- a) Evidencia de que los trabajos comprendidos en el Contrato están libres de todo reclamo legal, deudas y prebendas.
- b) Cantidades del servicio de la actividad de mantenimiento ejecutada de acuerdo a la Valorización Final.
- c) Costo Total del servicio de la actividad de mantenimiento ejecutada, incluyendo todos los trabajos realizados.
- d) Monto total percibido por EL CONTRATISTA hasta la Valorización anterior.
- e) Deduciones en favor de EL CONTRATISTA por incumplimiento de plazo y otros conceptos, si los hubiera.
- f) Saldo a favor o en contra de EL CONTRATISTA.
- g) Certificados, cartas de garantía, protocolos de pruebas y control de calidad originales.
- h) Planos post construcción.
- i) Panel fotográfico y/o video, post ejecución.

Al concluir el servicio de la actividad de mantenimiento y en un plazo de treinta (30) días después de la recepción del servicio de la actividad de mantenimiento, EL CONTRATISTA, deberá entregar a LA SUPERVISIÓN en original y un (01) copia el Expediente Técnico Final, conformado por Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Inventario Físico y Valorizado, Cálculos Justificativos y Planos.

De no presentar la Liquidación en los plazos señalados y en conformidad al artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, LA ENTIDAD ordena a LA SUPERVISIÓN, la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD notifica la liquidación a EL CONTRATISTA para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

9.5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

1. Entrega del terreno. LA ENTIDAD comunicará dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la firma del contrato, el día que tendrá lugar la Entrega del Terreno del servicio de la actividad de mantenimiento, solo en caso excepcionales también procederá con la entrega de terrenos en forma parcial.

2. Designación del responsable de LA SUPERVISIÓN.
3. Entrega de la copia del ETO vigente (después de consultas observaciones).
4. Realizar las inspecciones del servicio de la actividad de mantenimiento las veces que crea conveniente.
5. Pago de las valorizaciones, y otros.
6. Pronunciarse sobre cualquier situación dentro de los previstos en la Ley y el Reglamento de Contrataciones.
7. Designar el Comité de Recepción del servicio de la actividad de mantenimiento.

11. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD evaluará las valorizaciones del servicio de la actividad de mantenimiento y reparación, las cuales serán mensuales y de acuerdo al avance físico de ejecución del servicio, así mismo estas deberán estar aprobadas por el personal designado de la entidad, Supervisor y/o Inspector.

Dentro de un plazo de diez (10) días calendario de recepcionado el informe de valorización, en caso de cumplir con el sustento técnico, se emitirá la conformidad de pago, en su defecto de existir observaciones serán remitidas a LA SUPERVISIÓN quien, en coordinación con EL CONTRATISTA, deberán subsanar dentro de los dos (02) días calendario, y presentarlo ante LA ENTIDAD, quien, dentro de cinco (05) días hábiles, deberá emitir la conformidad de pago, en caso de persistir alguna observación serán sujetas a penalidades.

El pago por la ejecución del servicio de la actividad de mantenimiento y reparación, será según el porcentaje de avance físico de ejecución del servicio de la actividad de mantenimiento y reparación, la cual será valorizada en forma mensual, hasta la culminación de la misma, con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de LA ENTIDAD a través de LA SUPERVISIÓN, verificará dicha valorización y emitirá la conformidad de pago, y derivará todo lo actuado a Gerencia Municipal.

12. GARANTIA DE SERVICIO

El periodo de la garantía comercial será no menor de 06 meses. Por servicio de mantenimiento y reparación que incluye los repuestos de los equipos entienda por garantía, para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de reparación y debe comprender los gastos de traslado y otros que ocasionen estas fallas hasta su corrección.

13. DE LAS PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{0.15 \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 plazos menores o iguales a 60 días.

F = 0.25 para plazos mayores a 60 días

Cuando se llega a cubrir el monto Máximo de la penalidad, se resolverá el contrato por Incumplimiento y se inscribirá en el Registro de Inhabilitado por el Estado, así como el perjuicio a la Entidad dará lugar a que el Contratista reconozca los mayores daños y perjuicios irrogados, conforme establece el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

Otras Penalidad:

Otras penalidad en concordancia con el art 163° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	A (0.50) UIT) por cada día de ausencia del personal de la actividad de mantenimiento	Según informe del supervisor o Inspector; o de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

02	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de los equipos, en caso corresponda, el comité de recepción advierte que el servicio de la actividad de mantenimiento no se encuentra culminada.	(0.03 del monto del contrato vigente de la ejecución) por único evento.	Según informe del comité de recepción del servicio de la actividad de mantenimiento, debidamente reconocida y acreditada por LA ENTIDAD.
03	Por La Falta De Personal Propuesto	15% de (1) UIT	Por la falta del personal propuesto en el lugar de la ejecución del servicio
04	Repuestos Y Componentes	20% de (1) UIT	Por atender al vehículo, con repuestos y Componentes que no sean según especificaciones de buena procedencia y/o genuinos
05	Maquinaria Defectuosos	20% de (1) UIT	Por entregar de la maquinaria pesada al que se le ha efectuado el servicio contratado con Fallas y/o defectos, que sean consecuencia del mal trabajo realizado.
06	Devolución De Repuestos Retirados	20% de (1) UIT	Por no devolver a la Sub Gerencia Maquinaria y Equipos, en los plazos estipulados, los repuestos Retirados del vehículo, al que se le ha prestado el servicio contratado.
07	Por Cambio De Profesionales Propuestos	50% de (1) UIT	Se aplicará por cada profesional que sea cambiado conforme lo presentado en su propuesta.

14. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación del presente proceso de selección se deberá de realizar a SUMA ALZADA.

15. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Por Contrata.

16. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Concurso Publico

17. DE LA SUBCONTRATACIÓN

Queda expresamente prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Se recomienda colocar el texto de vicios ocultos de acuerdo al reglamento de la ley de contrataciones con el estado así como en conformidad con los numerales 2 y 3 del artículo 1774 del código civil. Así mismo se recomienda presentar una declaración jurada para la admisión de la oferta.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene hasta el consentimiento de la liquidación del Servicio y se efectúe el último pago.

20. ADELANTOS

La entidad no otorgara ningún tipo de adelantos.

ANEXOS 01
(INFORME TECNICO MECANICO)

I. TRACTOR SOBRE ORUGA CAT D6MXL	
UNIDAD	TRACTOR SOBRE ORUGAS
MARCA	CATERPILLAR
MODELO	D6MXL
AÑO	No ubicado
SERIE	00DGMA 4H500973 (CTS 037647)
MOTOR	3116
SERIE	1CK16573 (Modificación: N° 1074935)
ESTADO	Inoperativo



EVALUACIÓN Y ANÁLISIS	REPUESTOS Y SERVIOS
<p>RODAMIENTOS Y ELEMENTOS DE EMPUJE Y DESGASTE</p> <p>A.1. CADENAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cadenas, zapatas, pines, bocinas, eslabones y pernos se encuentran desgastados. Requieren de un cambio total. La cadena es de 40 eslabones por lado y las zapatas de 600 mm Se incluirán los pernos master más los pernos restantes de las otras zapatas. ✓ Los templadores: resecos, se debe cambiar. <p>A.2. CARRILES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los carriles superiores e inferiores se encuentran con juego y desgastados: requieren relleno o cambio. Se recomienda técnicamente el cambio total de carriles, dado que se tendrá cadenas nuevas. (01 carril superior y 07 carriles inferiores) ✓ Sus pernos de sujeción al bastidor también deben ser cambiados al colocarse los nuevos carriles. ✓ Se encuentran sin protectores. Colocar nuevos protectores. <p>A.3. SEGMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se encuentran desgastados en un 60 %. Deben ser cambiados. <p>A.4. LAMPON - U - RIPPER</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El lampón requiere refuerzo. soldar en la parte posterior. Reforzar la parte superior de su perímetro con barreno de perforación de 1". ✓ Pin central con juego en el lampón y la U. Rellenar y torneear pines y cambiar bocinas. ✓ La sujeción de 03 brazos en la U esta para relleno y torneear pines y cambiar bocinas (Chumacera) ✓ Uñas postizas del ripper para ser cambiados, incluidos accesorios. <p>A.5. CUCHILLAS Y CANTONERAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las cuchillas se encuentran desgastadas; requieren cambio. Colocar de e = 3/4" y h = 10" ✓ Las cantoneras se encuentran desgastadas; requieren cambio. Colocar las del tipo reforzadas. 	<p>REPUESTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↻ 02 cadenas lubricadas armadas con zapatas y pernos. Incluido los pernos master. ↻ 02 kit de reparación de templador de cadena. ↻ 01 juego de carriles superiores, incluidos sus pernos de sujeción (02 unidades) ↻ 01 juego de carriles inferiores, incluidos sus pernos de sujeción (14 unidades) ↻ 02 juegos de protectores de carriles inferiores, incluido sus pernos de sujeción (04 unidades) ↻ 01 juegos de segmentos dentados para ambos lados (10 unidades) ↻ 01 juego de uñas postizas para ripper con sus accesorios (03 unidades) ↻ 01 juego de cuchillas de lampón, con sus pernos ↻ 01 juego de cantoneras reforzadas de lampón con sus pernos ↻ 01 kit de mantenimiento de 2,000 hrs. ↻ 02 mangueras de radiador. ↻ 01 tapa de radiador. ↻ 01 kit de faja de motor y alternador. ↻ 01 sensor de marcador de combustible. ↻ 01 alarma de retroceso y 01 alarma de cabina. ↻ 01 kit de manguera hidráulicas de alta presión de lampón. ↻ 01 kit de mangueras de alta presión del ripper. ↻ 04 faros delanteros ↻ 02 faros posteriores ↻ 02 sticker de señalización de seguridad posterior ↻ 01 chapa de contacto ↻ 01 claxon de 24v. ↻ Kit de fusibles ↻ Kit de porta fusibles de chasis. ↻ Kit de sellos de botellas de levante de lampón ↻ Kit de sellos de botella de angulación y inclinación. ↻ 01 bloqueador de corriente general ↻ 02 baterías 12v selladas y de libre mantenimiento ↻ 01 tubo de escape armado ↻ 01 cebador de combustible. ↻ 01 empaque de tapa de balancines de motor. ↻ 01 termostato de motor. ↻ 01 tapa de radiador.

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cambiar todos los pernos de ambas. 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ 01 juego de herramientas básicas y Accesorios de Seguridad: ⇒ Juego de llaves mixtas (20 und) ⇒ Juego de dados de encastre de ¾ (19 piezas) ⇒ Juego de desarmadores (06 Und: 03 planos y 03 estrellas) ⇒ Juego de llaves hexagonales (9 piezas) ⇒ Juego de torx (7 piezas) ⇒ Juego de alicates (03 Und) ⇒ Extractor de cadena para filtros ⇒ Engrasadora manual con conexión flexible ⇒ Candados y/o chapas con llaves para todas las puertas (de cabina o de protección: motor u otro). ⇒ Caja de herramientas con capacidad para todas las herramientas anteriores. ⇒ Accesorios de seguridad: Extintor de 06 Kg., conos de seguridad, cintas reflexivas, circulina sobre cabina para trabajos nocturnos, logos de la Entidad.
<p>A.6. RUEDAS GUIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Rellenar a las medidas originales y cambio de accesorios. ✓ Tienen fugas de aceite. Colocar retenes. 	
<p>SISTEMA DE CONVERTIDOR DE PAR</p> <p>A.7. CONVERTIDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar mantenimiento preventivo. 	
<p>SISTEMA HIDRÁULICO</p> <p>A.8. BOMBA HIDRÁULICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar mantenimiento preventivo. 	
<p>A.9. CILINDROS DE LAMPON</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento de los cilindros hidráulicos. cambio de sellos y retenes de todos los cilindros hidráulicos, con excepción del de ripper. 	
<p>MOTOR</p> <p>A.11. MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento preventivo general y regulación y calibración de bomba de inyección e inyectores en laboratorio y regulación de balancines. ✓ Cambiar el tubo de escape. 	<p>SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicio de refuerzo posterior y parte superior del perímetro al lampón ➤ Relleno de pin central del lampón, cambio de bocinas ➤ Rellenar 03 pines de brazos del lampón, cambiar bocinas ➤ Rellenar y torneer 04 de ruedas guía con soldadura y cambio de accesorios (Bronces, sellos y retenes). ➤ Cambio de sellos y retenes de las botellas hidráulicas del lampón. ➤ Mantenimiento mecánico del motor de 2,000 horas ➤ Sondeo de radiador. ➤ Mantenimiento y calibración de la bomba de inyección e inyectores en laboratorio ➤ Mantenimiento del sistema eléctrico: Alternador y arrancador. ➤ Mantenimiento del cableado eléctrico de la maquinaria. ➤ Servicio de escáner y calibración de embragues de dirección y de sistema de frenado. ➤ Tapizado de asiento. ➤ Calibración del sistema hidráulico. ➤ Cambio de sellos y/o orines de las mangueras y tuberías que lo requieran. ➤ Mantenimiento preventivo general de todos los sistemas motor, convertidor, transmisión, mandos finales e hidráulico), con el cambio de la totalidad de filtros y aceites en dichos sistemas. Engrase general de la unidad. ➤ Mano de obra por el montaje de bienes adquiridos. ➤ Lavado general y engrase.
<p>SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>A.12. ARRANCADOR, ALTERNADOR, BATERIAS Y CONTROLADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento general, Alternador con cambio de carbones, bocinas y limpieza. Arrancador, con cambio de carbones, bocinas, diodos, relay y limpieza. Mantenimiento de cables. ✓ Cambiar todos los faros (04 delanteros y 02 posteriores) y las señales de seguridad. ✓ Cambio de baterías al tipo selladas y de libre mantenimiento, con nuevos bornes y nuevos cables de puente. ✓ Cambiar todos los controladores (relojes) de: temperatura, aceite, amperaje, carga y todos los demás. 	
<p>MANDOS FINALES</p> <p>A.13. MANDOS FINALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar mantenimiento preventivo y cambio de la totalidad de filtros y aceites. 	
<p>MANTENIMIENTO GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Luego de la reparación de las partes deterioradas, se le debe efectuar un mantenimiento preventivo general de todos los sistemas, con el cambio de la totalidad de filtros y aceites. 	
<p>ACCESORIOS Y HERRAMIENTA</p>	

✓ Adquirir herramientas básicas.

II. CARGADOR FRONTAL CAT 950 H	
UNIDAD	CARGADOR FRONTAL
MARCA	CATERPILLAR
MODELO	950 H
AÑO	2010
SERIE	CAT 0950M PM1G00544
MOTOR	C7
SERIE	950HPM1G00544
ESTADO	Inoperativo
EVALUACIÓN Y ANÁLISIS	
A.1.- LAMPON	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta reforzar, todo el lampón: laterales, frontal y perímetro. ✓ Luego de ser reforzado requiere de un cambio total de todos sus segmentos, dientes (del tipo soldados) y postizos, con todos sus pernos; se le debe colocar unos elementos de calidad HD. ✓ Cambiar bocinas de pines. 	
A.2.- SISTEMA ELECTRICO:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Efectuar un mantenimiento general de todos sus elementos: arrancador, alternador y renovación total de cables. ✓ Cambiar todas sus luces: faros (06 delanteros y 04 posteriores) y luces de seguridad (02 delanteros y 02 posteriores), se encuentran quemados, rotos o sin ellos. ✓ Adquirir baterías nuevas del tipo selladas y de libre mantenimiento, junto con sus bornes y cables ✓ Cambiar chapa de contacto y chapa de arranque. 	
A.3.- MOTOR	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se encuentra en buen estado, requiere de un mantenimiento preventivo y mecánico. ✓ De igual manera, efectuar un mantenimiento mecánico, bomba de inyección e inyectores en laboratorio. 	
A.4.- SISTEMA HIDRÁULICO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Efectuar mantenimiento preventivo ✓ Cambiar electro-switch malogrado del brazo de bajada. ✓ Se debe efectuar un mantenimiento preventivo y de regulación o calibración a la bomba y mandos hidráulicos (control). 	
A.5.- DIRECCION Y FRENOS	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento preventivo de la caja de la dirección. ✓ Los elementos y mandos del sistema de frenos no funcionan. Reparar bomba y cambiar los cilindros pistones y pastillas en todas las ruedas, cambiar el cardrige del sistema de frenos. 	



REPUESTOS Y SERVICIOS
REPUESTOS:
<ul style="list-style-type: none"> ↻ 01 juego de segmentos del lampón. ↻ 01 juego de dientes del lampón, del tipo soldados ↻ 01 juego de postizos de dientes con sus accesorios ↻ 02 faros posteriores ↻ 01 chapa de contacto ↻ 01 bloqueador de corriente. ↻ 01 termostato del motor. ↻ 02 baterías 12v selladas y de libre mantenimiento ↻ 02 discos de freno de corona delanteros ↻ 02 discos de freno de corona posterior. ↻ 01 kit de bocinas y sellos de los oscilantes de la corona posterior. ↻ 01 kit de pines y bocinas de lampón. ↻ 01 kit de laines para el lampón ↻ 01 faja de alternador. ↻ 01 alarma de retroceso. ↻ 02 crucetas de cardan posterior. ↻ 03 crucetas de cardan delantero. ↻ 01 kit de zapatas de freno de mano. ↻ 01 kit de mantenimiento de 2,000 horas. ↻ 02 plumillas. ↻ 01 claxon. ↻ 01 kit de empaques de tapa de balancín. ↻ 01 tapa de radiador. ↻ 01 juego de protectores de plástico de guardafangos posterior. ↻ 04 neumáticos de 23.5-R25 tipo L3 con sus cámaras y protectores ↻ 01 juego de herramientas básicas y Accesorios de Seguridad: ↻ 01 gata de 25 Ton con palanca y llave de ruedas. ↻ Juego de llaves mixtas (20 Und) ↻ Juego de dados con encastre de 3/4 (19 piezas) ↻ Juego de desarmadores (06 Und: 03 planos y 03 estrellas) ↻ Juego de llaves hexagonales (9 unidades) ↻ Juego de torx. (7 und) ↻ Juego de alicates (3 unidades). ↻ Extractor de cadena para filtros ↻ Engrasadora manual con conexión flexible. ↻ Candados y/o chapas con llaves para todas las puertas

<p>A.6.- CONVERTIDOR, CAJA DE CAMBIOS, MANDOS FINALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se debe efectuar un mantenimiento preventivo del convertidor, caja de cambios, mandos finales. ✓ Protector lateral de radiador rajado, Refaccionar con fibra de vidrio. 	<p>(de cabina o de protección: motor u otro).</p> <ul style="list-style-type: none"> ↻ Caja de herramientas. ↻ Accesorios de seguridad: Extintor de 06 Kg., conos de seguridad, cintas reflexivas, circulina sobre cabina para trabajos nocturnos, logos de la Entidad.
<p>A.7.- NEUMATICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se encuentran con desgaste y resecos; se deben cambiar los 04 con sus respectivas cámaras y protectores. Deben ser 23.5 – R25 del tipo L3. 	<p>SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicio de refuerzo lateral del lampón ➤ Reparación de protector lateral de radiador con fibra de vidrio ➤ Mantenimiento y calibración de mandos hidráulicos. ➤ Mantenimiento de sistema de freno. ➤ Mantenimiento del sistema eléctrico, alternador, arrancador y luces.
<p>A.8.- CABINA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ A los mandos y controles, se debe efectuar un mantenimiento preventivo. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento del cableado eléctrico y electrónico. ➤ Reparación de protector de cabina con fibra de vidrio. ➤ Servicio de escáner y configuración del sistema hidráulico, motor y transmisión.
<p>A.9.- MANTENIMIENTO GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La unidad requiere de un mantenimiento preventivo general, con cambio de aceites, filtros y accesorios en todos sus sistemas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cambio de bocinas de pines del lampón ➤ Mantenimiento mecánico del motor: Calibraciones y regulaciones, ➤ Mantenimiento y calibración de la bomba de inyección e inyectores en laboratorio ➤ Mantenimiento preventivo general de todos los sistemas motor, convertidor, transmisión, mandos finales e hidráulico), con el cambio de la totalidad de filtros y aceites en dichos sistemas. Engrase general de la unidad
<p>A.10.- HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir un Kit de herramientas básicas y de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mano de obra por el montaje de bienes adquiridos ➤ Planchado y pintado de tapa barro delantero y posterior. ➤ Lavado general y engrase

III. RETROEXCAVADORA CAT 420 E

UNIDAD	RETROEXCAVADORA
MARCA	CATERPILLAR
MODELO	420E
AÑO	2010
SERIE	CAT 0420E CDJL01074
MOTOR	C4.4



EVALUACIÓN Y ANÁLISIS	REPUESTOS Y SERVICIOS
<p>A.1.- MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento preventivo y mecánico. ✓ Reparación de la bomba de inyección e inyectores en laboratorio. De disponer de fondos cambiarlas por nuevos. 	<p>REPUESTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↻ 01 juego de inyectores (04 unidades). ↻ 01 juego de segmentos y dientes del lampón. ↻ 01 juego de dientes del cucharón ↻ 01 lampón de pluma.
<p>A.2.- CARGADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reforzar todo el lampón: bases (parte inferior delantera) y laterales, caso contrario se deteriorará rápidamente. ✓ Cambio de segmentos y dientes desgastados, con sus respectivos pernos. ✓ Brazos de levantes rajados y mal soldados. cambiar brazos. ✓ Juego en los pines del brazo. Cambiar pines u bocinas. 	<ul style="list-style-type: none"> ↻ 01 juego de jebes de límites de giro del tomamesa ↻ 01 juego de jebes de pies de apoyo ↻ 01 espejo retrovisor lado derecho. ↻ 01 templador de faja de alternador. ↻ 01 chapa de contacto ↻ 01 bloqueador de corriente. ↻ 02 baterías 12v selladas y de libre mantenimiento ↻ 02 neumáticos delanteros 12.5/80-18. Tipo L2 ↻ 02 neumáticos posteriores. 19.5L-24. Tipo L2 ↻ 01 parabrisas delantero de cabina,

<p>A.3.- RETROEXCAVADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reforzar el cucharón: frontal delantera inferior e internamente. ✓ Dientes desgastados, requiere de un cambio junto con sus respectivos pernos. Colocar del tipo HD. ✓ Tornamesa de rotación. cambio de Jebes de límite de giro. ✓ Los pies de apoyo a la pluma, se encuentran sin jebe protector, cambiar. 	<ul style="list-style-type: none"> ↻ 01 luna lateral inferior de cabina. ↻ 01 luna inferior de puerta lado izquierdo. ↻ 01 luna inferior de cabina lado izquierdo posterior. ↻ 01 gancho de trabador de puerta abierta. ↻ 06 mangueras hidráulicas de alta presión de lampón. ↻ 01 kit de pines y bocinas de lampón. ↻ 01 kit de pines y bocinas de la pluma. ↻ 01 kit de pines y bocinas del oscilante de la corona delantera.
<p>A.4.- SISTEMA ELECTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Efectuar un mantenimiento general de todos sus elementos: arrancador, alternador y renovación total de cables. ✓ Mantenimiento y cambio de todos los faros (04 delanteros y 02 posteriores) y luces de seguridad (02 delanteros y 02 posteriores), probar funcionalidad. ✓ Adquirir baterías nuevas del tipo selladas y de libre mantenimiento, junto con sus bornes y cables. 	<ul style="list-style-type: none"> ↻ 01 kit de empaque de tapa de balancines. ↻ 01 cable de traba de pluma. ↻ 01 faja de alternador. ↻ 01 juego de bujías incandescente. ↻ 01 alarma de retroceso. ↻ 02 plumilla de limpia parabrisas. ↻ 01 juego de herramientas básicas y Accesorios de Seguridad:
<p>A.5.- SISTEMA HIDRÁULICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento válvula de control y bomba. Revisar los mandos. ✓ Se debe efectuar un mantenimiento preventivo de todo el sistema. ✓ Cambio de las mangueras del pistón. 	<ul style="list-style-type: none"> ↻ 01 gata de 15 Ton con palanca y llave de ruedas. ↻ Juego de llaves mixtas (20 Und) ↻ Juego de dados (19 Und) de encastre de ¾. ↻ Juego de desarmadores (06 Und: 03 planos y 03 estrellas) ↻ Juego de llaves hexagonales (9 unidades) ↻ Juego de torx (7 Und). ↻ Juego de alicates (03 Und) ↻ Extractor de cadena para filtros ↻ Engrasadora manual de conexión flexible ↻ Candados y/o chapas con llaves para todas las puertas (de cabina o de protección: motor u otro). ↻ Caja de herramientas. ↻ Accesorios de seguridad: Extintor de 06 Kg., triángulos y conos de seguridad (02 de cada uno), cintas reflexivas, circulina sobre cabina para trabajos nocturnos, logos de la Entidad.
<p>A.6.- DIRECCION Y FRENOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento preventivo de la caja de la dirección. ✓ Mantenimiento preventivo y mecánico principalmente a la bomba y ensambles de freno tanto delanteros como posteriores. ✓ Cambiar los forros de fricción de todas las ruedas. 	<p>SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicio de soldadura de refuerzo lateral y delantero inferior del lampón. ➤ Servicio de soldadura de refuerzo lateral y delantero inferior del cucharón ➤ Servicio de soldadura y refuerzo de los brazos de levante del lampón. ➤ Servicio de soldadura de la pluma en las partes que requiera. ➤ Mantenimiento y calibración del sistema hidráulico. ➤ Cambio de mangueras hidráulicas del lampón ➤ Mantenimiento sistema de frenos ➤ Mantenimiento del sistema eléctrico ➤ Cambio de bocinas de pines de los brazos de levante del lampón. ➤ Cambio de pin y bocinas del oscilante de la corona delantera. ➤ Cambio de pines y bocinas de la pluma. ➤ Mantenimiento del sistema eléctrico, arrancador, alternador y luces. ➤ Mantenimiento de cableado del sistema eléctrico. ➤ Servicio de escáner y calibración de motor. ➤ Reparación de la bomba de inyección e inyectores en laboratorio. ➤ Mantenimiento preventivo general de todos los sistemas motor, convertidor, transmisión, mandos finales e hidráulico), con el cambio de la totalidad de filtros y aceites en dichos sistemas. Engrase general de la unidad
<p>A.7.- CONVERTIDOR, CAJA DE CAMBIOS, MANDOS FINALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se debe efectuar un mantenimiento preventivo de estos sistemas. 	
<p>A.8.- NEUMATICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Neumáticos con desgaste y resecos. Cambio de los 04 neumáticos; delanteros 12.5/80-18 y posteriores 19.5L-24, ambos del Tipo L2, cambiar las cámaras y protectores. 	
<p>A.9.- CABINA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento general y una limpieza. ✓ Parabrisas delantero rajado. Cambiar el parabrisas. ✓ Luna lateral inferior rota. Cambiar 	
<p>A.10.- MANTENIMIENTO GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La unidad requiere de un mantenimiento preventivo general, con cambio de aceites, filtros y accesorios en todos sus sistemas. 	
<p>A.11.- HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquirir un Kit de herramientas básicas y de seguridad. 	

- Mano de obra por el montaje de bienes adquiridos
- Lavado y engrase general de la unidad.

IV. CAMION VOLQUETE IVECO TRAKKER 420

UNIDAD	Camión Volquete
MARCA	IVECO
MODELO	TRAKKER 3420 - 380T42 ADN
AÑO	-----
SERIE	8ATE3TST0BXO74676
MOTOR	F3BE0681*5021380
COLOR	Blanco



EVALUACIÓN Y ANÁLISIS	REPUESTOS Y SERVICIOS
<p>A.- EVALUACIÓN:</p> <p>A.1.- BASTIDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sin mantenimiento. Se le debe efectuar a la brevedad <p>A.2.- MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se recomienda adquirir uno nuevo totalmente armado para ser montado en la unidad. ✓ Mantenimiento y sondeo del radiador. <p>A.3.- SUSPENSIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cambiar 04 bocinas y 04 abrazaderas de muelles delanteros ✓ Bocinas de las barras estabilizadoras para su cambio ✓ Cambio de las bocinas del Pivote central de los muelles. <p>A.4.- AROS Y NEUMATICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cambiar los 10 neumáticos 12.00R- 20.00. 08 posteriores y 02 delanteros, incluido sus cámaras y protectores. <p>A.5.- DIRECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Columna y dirección para mantenimiento. ✓ Caja de dirección y servo para mantenimiento. ✓ Varillaje de la dirección, para mantenimiento. ✓ Cambio de pines y bocinas de los terminales de la dirección. ✓ Alineamiento y balanceo a las ruedas. ✓ Soporte de las ruedas, pivote y mangueta, para mantenimiento. <p>A.6.- FRENOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento de los ensambles de zapata. ✓ Mantenimiento del sistema neumático de frenos: bomba, válvulas, reguladores, Cañerías, pulmones y otros ✓ Mantenimiento de todo el sistema: calibraciones y regulaciones. <p>A.7.- TRANSMISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento del embrague: bomba, disco, collarín, horquilla y bombín. Regulación y calibración. ✓ Mantenimiento y regulaciones a la caja de cambios ✓ Mantenimiento al árbol cardán. Mantenimiento de sus juntas cardánicas. ✓ Mantenimiento a la toma fuerza de la tolva 	<p>REPUESTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↻ 01 motor armado con todos sus elementos para ser montado directamente al chasis (Incluye: volante, fajas y sus templadores, polea inversora de faja de ventilador, bomba de agua, arrancador, alternador, bomba de Inyección e inyectores, deflector de aire, en causador de aire, ventilador con su soporte y su base, vicos tácticos) ↻ 01 radiador completo con accesorios y mangueras. ↻ 01 intercooler completo con accesorios y mangueras. ↻ 01 turbo compresor ↻ 01 servo de dirección. ↻ 01 kit de embrague. ↻ 01 kit de mantenimiento de pines y bocinas de barra delantera. ↻ 01 kit de terminal de dirección de la barra grande. ↻ 01 kit de terminal de dirección de la barra chica. ↻ 02 amortiguadores delanteros. ↻ 02 amortiguadores posteriores con bases y accesorios completos. ↻ 02 crucetas de cardán ↻ 02 pulmones de aire delanteros. ↻ 02 mangueras de aire para pulmón delantero. ↻ 08 neumáticos posteriores de 12.00 R-20.00 ↻ 02 neumáticos delanteros de 12.00 R-20.00 ↻ 02 baterías 12v, selladas y de libre mantenimiento. ↻ 02 faros delanteros armados. ↻ 02 faros posteriores armados. ↻ 04 faros direccionales delanteros. ↻ 06 faros laterales de tolva. ↻ 02 faros posteriores de retroceso ↻ 01 gata de levante de cabina. ↻ 01 alarma de retroceso. ↻ 01 kit de plumillas. ↻ 01 kit de espejos delanteros. ↻ 01 kit de mantenimiento de 2,000 horas. ↻ 01 kit de bocinas de barra estabilizadora delantera. ↻ 01 kit de bocinas de barra estabilizadora posterior. ↻ 01 kit de retenes de rueda delantera. ↻ 01 tapa de tanque de líquido de refrigerante. ↻ 01 juego de escarpines de rueda posterior ↻ 01 juego de herramientas básicas y accesorios de seguridad: ↻ 01 gata de 50 Ton con palanca y llave de ruedas. ↻ Juego de llaves mixtas (20 Und)

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento al puente trasero: rodamientos del par cónico (piñón de ataque y corona), diferencial y semiejes (rodamientos). Calibraciones y regulaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ↻ Juego de dados (19 Und) de encastre de ¾. ↻ Juego de desarmadores (06 Und: 03 planos y 03 estrellas) ↻ Juego de llaves hexagonales (9 unidades) ↻ Juego de llave torx (7 Unds) ↻ Juego de alicates (03 Und) ↻ Extractor de cadena para filtros ↻ Engrasador de manos con conexión flexible ↻ Caja de herramientas. ↻ Accesorios de seguridad: Extintor de 06 Kg., conos de seguridad (02 de cada uno), cintas reflexivas, circulina sobre cabina para trabajos nocturnos, logos de la Entidad.
<p>A.8.- SISTEMA ELECTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquirir baterías propias nuevas. ✓ Cambio de todos los cables eléctricos. ✓ Luces de seguridad, cambiar todas /delanteras y posteriores) ✓ Requieren cambiar los faros, ya han cumplido su vida útil. ✓ Mantenimiento del arrancador y del alternador. ✓ Mantenimiento de claxon y alarma de retroceso. 	<p>SERVICIOS:</p>
<p>A.9.- SISTEMA HIDRÁULICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento de todo el sistema: botella hidráulica, tanque de aceite, mangueras y cañerías. Cambio del lubricante. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reparación de todas las barras estabilizadoras con cambio de bocinas y jebes (delanteras y posteriores).
<p>A.10.- CABINA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reparar los accesos a la cabina. Están deteriorados. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cambio de bocinas de barra tensora ➤ Mantenimiento de pivote central de muelles posteriores.
<p>A.11.- TOLVA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar el mantenimiento en la compuerta (parte posterior) ✓ Limpieza de tanque de combustible. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento del sistema de dirección (caja de dirección y servo). Revisión, Regulación y calibración ➤ Alineamiento y ruedas delanteras.
<p>A.12.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ filtros y accesorios en todos sus sistemas en concordancia con el manual del usuario y de mantenimiento. Engrase general ✓ La unidad requiere de un mantenimiento preventivo general, con cambio de aceites. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento del Sistema de frenos (Revisión, regulación y calibraciones): Mantenimiento de los ensambles de zapata/tambor; cambio de zapatas. Mantenimiento de todo el sistema neumático; cambio los pulmones de aire nuevos requeridos. Cambio de mangueras de freno delantero. ➤ Mantenimiento del sistema de transmisión (Revisión, Regulación y calibración): embrague (Kit de embrague. Revisar: Bomba, disco, collarín, horquilla y bombín), caja de cambios, juntas, puente trasero.
<p>A13.- HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquirir un Kit de herramientas necesarias: gata y llave de ruedas, llaves, dados, alicates y desarmadores, llaves hexagonales, bomba de engrase manual, extractor de filtros, entre otros. ✓ Adquirir un kit de elementos de seguridad: conos, triángulos, botiquín, circulina sobre cabina, extintor de 06 kilos con su respectiva porta extintor. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento de cubos de rueda delantera, cambio de retenes de rueda ➤ Revisión de todos los cables eléctricos y sus terminales. ➤ Mantenimiento del sistema eléctrico: Alternador y arrancador. ➤ Mantenimiento de todas las luces generales, claxon y alarma de retroceso ➤ Mantenimiento de todo el sistema hidráulico - Revisión, Regulación y calibración: botella hidráulica, tanque de aceite, mangueras, cañerías, toma fuerza y bomba de toma fuerza. ➤ Reparar los 02 estribos y accesos a la cabina. ➤ Cambio de los espejos retrovisores laterales ➤ Mantenimiento de la compuerta de tolva. Pintado con base antioxidante. Retoque de pintura a toda la tolva ➤ Limpieza de tanque de combustible. ➤ Mantenimiento preventivo general de todo el sistema motor, caja de cambios, puente trasero, hidráulica, dirección, con el cambio de la totalidad de filtros (aceite, combustible, separador y aire) y aceites en dichos sistemas, de acuerdo al manual de servicio. Cambio de líquido refrigerante y líquido de embrague. Engrase general de la unidad. Sellado de fugas de aceite ➤ Lavado general y engrase.

	➤ Mano de obra por el montaje de bienes adquiridos y desmontaje de los deteriorados en el sistema.
--	--

V. VOLQUETE IVECO XE-2099 TRAKKER 380	
UNIDAD	VOLQUETE
MARCA	IVECO
MODELO	TRAKKER 380
PLACA	XE-2099
AÑO	-
SERIE	8ATE3TRT07X056894
MOTOR	-
ESTADO	INOOPERATIVO

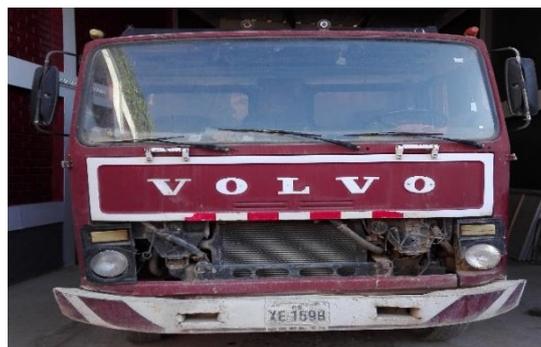


EVALUACIÓN Y ANÁLISIS	REPUESTOS Y SERVICIOS
<p><u>BASTIDOR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Engrase general contaminado – requiere de engrase 	<p><u>REPUESTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ↻ 01 juego de fajas de motor ↻ 01 kit de accesorios de templador de faja. ↻ 01 polea inversora de faja de ventilador ↻ 08 neumáticos posteriores de 12.00 R-20.00 ↻ 02 neumáticos delanteros de 12.00R-20.00 ↻ 01 kit de mantenimiento de pines y bocinas de barra delantera. ↻ 02 amortiguadores delanteros. ↻ 02 amortiguadores posteriores con bases y accesorios completos. ↻ 01 servo de dirección armado. ↻ 02 crucetas de cardan ↻ 02 pulmones de aire delantero. ↻ 02 mangueras de aire delantero. ↻ 02 baterías 12v, selladas y de libre mantenimiento. ↻ 02 faros delanteros armados. ↻ 02 faros posteriores armado. ↻ 04 faros direccionales delanteros. ↻ 06 faros laterales de tolva. ↻ 02 faros posteriores para retroceso.
<p><u>MOTOR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La unidad requiere de un mantenimiento preventivo general, regulación y calibración de motor. ✓ La bomba de inyección e inyectores, presentan deficiencias - requiere mantenimiento y/o reparación en un laboratorio, con prueba de banco de inyección. ✓ El turbocompresor y el intercooler, requieren de mantenimiento y/o reparación. ✓ La bomba de agua, termostato y faja con deficiencias y en mal estado – requiere mantenimiento y cambio. ✓ El radiador con presencia de impurezas – requiere de un sondeo. ✓ El sistema de escape, admisión requieren de mantenimiento. 	
<p><u>SUSPENSIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las bocinas de la barra estabilizadora en mal estado – requiere cambio de dichos componentes. ✓ Las bocinas de Pivote central de los muelles posteriores en mal estado – requiere cambio. 	

<p><u>AROS NEUMÁTICOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los neumáticos delanteros (2) presentan resequeidad y desgaste. ✓ Los neumáticos posteriores (8) presentan resequeidad y desgaste, por lo que se requiere cambiar todos los neumáticos, incluido con sus respectivas cámaras y protectores. 	<ul style="list-style-type: none"> ↻ 01 alarma de retroceso. ↻ 01gata de levante de cabina ↻ 01 tapiz de puerta delantera lado derecho. ↻ 01 termostato. ↻ 01 kit de plumillas. ↻ 01 kit de espejos delanteros. ↻ 01 kit de mantenimiento de 2,000 horas. ↻ 01 kit de bocinas de barra estabilizadora delantera. ↻ 01 kit de bocinas de barra estabilizadora posterior. ↻ 01 kit de retenes de rueda delantera. ↻ 01 kit de embrague. ↻ 01 tapa de tanque de líquido de refrigerante. ↻ 01 parabrisa delantera y su jebe. ↻ 01 kit de espejo. ↻ 01 juego de escarpines de rueda posterior ↻ 01 juego de herramientas básicas y accesorios de seguridad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 gata de 50 Ton con palanca y llave de ruedas. ➤ Juego de llaves mixtas (20 Und) ➤ Juego de dados (19Und) de encastre de 3/4 ➤ Juego de desarmadores (06 Und: 03 planos y 03 estrellas) ➤ Juego de llaves hexagonales (12 unidades) ➤ Juego de llaves torx (7 Und) ➤ Juego de alicates (03 Und) ➤ extractor de cadena para filtros ➤ Engrasador de manos con conexión flexible ➤ Caja de herramientas. ➤ Accesorios de seguridad: Extintor de 06 Kg, conos de seguridad (02 de cada uno), cintas reflexivas, circulina sobre cabina para trabajos nocturnos, logos de la Entidad.
<p><u>DIRECCIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La columna de dirección tiene deficiencias – requiere mantenimiento. ✓ La caja de dirección presenta fallas parciales – requiere de mantenimiento y regulación. ✓ El servo dirección con fallas mayores – requiere de cambio. ✓ Los pines y bocinas de los terminales de dirección en mal estado – requieren cambio. ✓ La configuración geométrica de las ruedas fuera de sus parámetros establecidos – requiere de alineamiento y balanceo de los mismos. ✓ El soporte de las ruedas, tanto como el pivote y mangueta requieren de un mantenimiento. 	
<p><u>FRENOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las zapatas de freno tienen desgastes – requiere de cambio. ✓ Los tambores de freno presentan desgastes – requiere de mantenimiento. ✓ Pulmones de aire delantero y mangueras en mal estado – requiere cambiarse. ✓ La bomba, válvulas, reguladores, cañerías presentan deficiencias – requieren de mantenimiento. 	
<p><u>TRANSMISIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El kit de embrague en mal estado – requiere de cambio y mantenimiento. ✓ La caja de cambios presenta deficiencias – requiere de mantenimiento y regulaciones. ✓ Las juntas cardánicas con observaciones – requiere de mantenimiento. ✓ La unidad requiere de mantenimiento preventivo de transmisión. 	
<p><u>SISTEMA ELÉCTRICO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No cuenta con baterías – adquirir. ✓ El cableado del sistema eléctrico en mal estado – requiere cambio de toda la línea. ✓ Las luces de seguridad con fallas – requiere cambio. ✓ Los faros se encuentran fuera de su vida útil – requieren cambio. ✓ El alternador y arrancador presenta falla – requiere de mantenimiento y/o reparación. ✓ El claxon y alarma de retroceso con fallas – requiere mantenimiento. 	
<p><u>SISTEMA HIDRÁULICO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La botella hidráulica, tanque de aceite, mangueras y cañerías presentan deficiencias – requiere de mantenimiento preventivo general. 	
<p><u>CABINA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los parabrisas en estado regular y con deterioro – requiere cambio. 	<p><u>SERVICIOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ↻ Mantenimiento mecánico del motor: revisión, regulaciones y calibraciones. ↻ Reparación de la bomba de inyección e inyectores en un laboratorio, con pruebas en banco de bombas inyección. ↻ Reparación del turbocompresor en un laboratorio ↻ Mantenimiento de la bomba de agua, termostato y fajas. Revisión, regulaciones y calibraciones. ↻ Mantenimiento de los otros sistemas del motor: escape, admisión de combustible, lubricación. Revisión, regulaciones y calibraciones. ↻ Desmontaje y montaje para Sondeo de radiador ↻ Desmontaje y montaje para mantenimiento de intercooler ↻ Reparación de todas las barras estabilizadoras con cambio de bocinas y jebes (delanteras y posteriores). ↻ Cambio de bocinas de barra tensora ↻ Mantenimiento de pivote central de muelles posteriores ↻ Mantenimiento del sistema de dirección (caja de dirección y servo). Revisión, Regulación y calibración

<p>TOLVA</p> <p>✓ La compuerta trasera presenta desgastes en los pines y bocinas – requiere mantenimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⇨ Alineamiento de las ruedas delanteras. ⇨ Mantenimiento del Sistema de frenos (Revisión, regulación y calibraciones): Mantenimiento de los ensambles de zapata/tambor; cambio de zapatas. Mantenimiento de todo el sistema neumático; cambio los pulmones de aire nuevos requeridos. Cambio de mangueras de freno delantero. ⇨ Mantenimiento del sistema de transmisión (Revisión, Regulación y calibración): embrague (Kit de embrague. Revisar: Bomba, disco, collarín, horquilla y bombín), caja de cambios, juntas, puente trasero. ⇨ Mantenimiento de cubos de rueda delantera, cambio de retenes de rueda ⇨ Cambio de todos los cables eléctricos y sus terminales. ⇨ Mantenimiento del sistema eléctrico: Alternador y arrancador. ⇨ Mantenimiento de luces generales, claxon y alarma de retroceso ⇨ Mantenimiento de todo el sistema hidráulico - Revisión, Regulación y calibración: botella hidráulica, tanque de aceite, mangueras, cañerías, toma fuerza y bomba de toma fuerza. ⇨ Reparar los 02 estribos y accesos a la cabina. ⇨ Cambio de los espejos retrovisores laterales ⇨ Cambio de tapiz de puerta delantera y derecha ⇨ Cambio de parabrisas delantero con sus respectivos jebes selladores ⇨ Mantenimiento de la compuerta de tolva. Pintado con base antioxidante. Retoque de pintura a toda la tolva ⇨ Limpieza de tanque de combustible. ⇨ Mantenimiento preventivo general de todo el sistema motor, caja de cambios, puente trasero, hidráulica, dirección, con el cambio de la totalidad de filtros (aceite, combustible, separador y aire) y aceites en dichos sistemas, de acuerdo al manual de servicio. Cambio de líquido refrigerante y líquido de embrague. Engrase general de la unidad. Sellado de fugas de aceite. ⇨ Lavado y engrase general. ⇨ Mano de obra por el montaje de bienes adquiridos y desmontaje de los deteriorados en el sistema
<p>ACCESORIOS Y HERRAMIENTA</p> <p>✓ Adquirir herramientas básicas.</p>	

VI. VOLQUETE VOLVO XE-1698 FL7	
UNIDAD	VOLQUETE
MARCA	VOLVO
MODELO	FL7
PLACA	XE-1698
AÑO	-
SERIE	YV5L07FA6DU0221917
MOTOR	-
ESTADO	INOPERATIVO
EVALUACIÓN Y ANÁLISIS	



REPUESTOS Y SERVICIOS

<p><u>BASTIDOR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Engrase general contaminado – requiere de engrase 	<p><u>REPUESTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ↻ Marcadores de control: combustible, hodómetro, presión, temperatura y carga de baterías (panel de instrumento completo).
<p><u>MOTOR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La unidad requiere de un mantenimiento preventivo general, regulación y calibración de motor. ✓ La bomba de inyección e inyectores, presentan deficiencias - requiere mantenimiento y/o reparación en un laboratorio, con prueba de banco de inyección. ✓ El turbocompresor y el intercooler, requieren de mantenimiento y/o reparación. ✓ La bomba de agua, termostato y faja con deficiencias y en mal estado – requiere mantenimiento y cambio. ✓ El radiador con presencia de impurezas – requiere de un sondeo. ✓ El sistema de escape, admisión requieren de mantenimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ↻ 01 tablero de cabina completo. ↻ 01 máscara frontal ↻ 01 juego de fajas de motor ↻ 01 juego de pines, bocinas y los terminales de la dirección ↻ 01 barra corta de dirección ↻ 04 neumáticos posteriores de 11.00 x 20 ↻ 02 neumáticos delanteros de 11.00 x 20 ↻ 02 crucetas de cardan ↻ 02 amortiguadores delanteros y 02 amortiguadores posteriores ↻ 01 servo de dirección armado. ↻ 02 baterías 12V, selladas y de libre mantenimiento. ↻ 02 faros delanteros armados. ↻ 02 luces armados de retroceso y faros de tolva. ↻ 04 pulmones de aire. ↻ 01 kit de mangueras de aire para los pulmones. ↻ 01 kit de zapatas delanteras y posterior. ↻ 01 kit de mantenimiento de motor, dirección, transmisión, frenos y refrigeración.
<p><u>SUSPENSIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las bocinas de la barra estabilizadora en mal estado – requiere cambio de dichos componentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ↻ 02 faros delanteros armados con base. ↻ 02 faros posteriores armados con base. ↻ 06 faros laterales de tolva ↻ 04 faros de cabina.
<p><u>AROS NEUMÁTICOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los neumáticos delanteros (2) presentan resequeidad y desgaste. ✓ Los neumáticos posteriores (4) presentan resequeidad y desgaste, por lo que se requiere cambiar todos los neumáticos, incluido con sus respectivas cámaras y protectores. 	<ul style="list-style-type: none"> ↻ 02 faros posteriores para retroceso. ↻ 03 plumillas de limpia parabrisas. ↻ 02 terminales de dirección de barra grande. ↻ 01 kit de terminal de dirección de barra corta. ↻ 01 kit de mantenimiento de rodaje de rueda delantera. ↻ 01 kit de chapas y manijas de puerta delantera de cabina.
<p><u>DIRECCIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La columna de dirección tiene deficiencias – requiere mantenimiento. ✓ La caja y servo de dirección presenta fallas parciales – requiere de mantenimiento y cambio. ✓ Los pines y bocinas de los terminales de dirección en mal estado – requieren cambio. ✓ La configuración geométrica de las ruedas fuera de sus parámetros establecidos – requiere de alineamiento y balanceo de los mismos. ✓ El soporte de las ruedas, tanto como el pivote y mangueta requieren de un mantenimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ↻ 01 kit de manguera de agua para radiador. ↻ 01 kit de fajas de alternador. ↻ 01 termostato. ↻ 01 claxon ↻ 02 espejos retrovisores. ↻ 01 alarma retroceso. ↻ 01 kit de bocinas y pines de muelle delantero. ↻ 01 kit de bocinas y pines de muelle posterior. ↻ 02 hojas de muelle. ↻ 01 kit de reparación de caja de dirección. ↻ 01 kit de cables: relay, porta fusibles y otros para el cableado en general ↻ 01 juego de herramientas básicas y accesorios de seguridad:
<p><u>FRENOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las zapatas de freno tienen desgastes – requiere de cambio. ✓ Los tambores de freno presentan desgastes – requiere de mantenimiento. ✓ Pulmones de aire delantero y mangueras en mal estado – requiere cambiarse. ✓ La bomba, válvulas, reguladores, cañerías presentan deficiencias – requieren de mantenimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 gata de 20 Ton con palanca y llave de ruedas. - Juego de llaves mixtas (20 Und) - Juego de dados (19 Und) de encastre de 3/4 - Juego de desarmadores (06 Und: 03 planos y 03 estrellas) - Juego de llaves hexagonales (9 unidades) - Juego de torx (7 Und) - Juego de alicates (03 Und). - Extractor de cadena para filtros - Engrasadora manual con conexión flexible

<p><u>TRANSMISIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El kit de embrague en mal estado – requiere de cambio y mantenimiento. ✓ La caja de cambios y diferencial presenta deficiencias – requiere de mantenimiento y regulaciones. ✓ Las juntas cardánicas con observaciones – requiere de mantenimiento. ✓ La toma de fuerza de la tolva con deficiencias – requiere mantenimiento. ✓ La unidad requiere de mantenimiento preventivo de sistema de transmisión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Caja de herramientas. - Accesorios de seguridad: Extintor de 06 Kg, conos de seguridad (02 de cada uno), cintas reflexivas, circulina sobre cabina para trabajos nocturnos, logos de la Entidad.
<p><u>SISTEMA ELÉCTRICO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No tiene baterías – adquirir. ✓ El cableado del sistema eléctrico y terminales en mal estado – requiere cambio general. ✓ Las luces de seguridad delanteras y posteriores con fallas – requiere cambio. ✓ Los faros delanteros y posteriores se encuentran fuera de su vida útil – requieren cambio. ✓ La cabina no cuenta con luz – requiere instalación. ✓ El alternador y arrancador presenta deficiencias – requiere de mantenimiento y/o reparación. ✓ El claxon y alarma de retroceso con fallas – requiere mantenimiento. 	<p><u>SERVICIOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ↻ Mantenimiento mecánico del motor: revisión, regulaciones y calibraciones. ↻ Reparación de la bomba de inyección e inyectores en un laboratorio, con pruebas en banco de bombas inyección. ↻ Reparación del turbocompresor en un laboratorio ↻ Mantenimiento de la bomba de agua, termostato y fajas. Revisión, regulaciones y calibraciones. ↻ Mantenimiento de los otros sistemas del motor: escape, admisión de combustible, lubricación. Revisión, regulaciones y calibraciones. ↻ Desmontaje y montaje para Sondeo de radiador ↻ Desmontaje y montaje para mantenimiento de intercooler ↻ Cambio de 04 bocinas y 04 abrazaderas de muelles delanteros. ↻ Reparación de la barra estabilizadora, cambio de bocinas y jebes. ↻ Cambio de pines y bocinas de muelle posterior ↻ Mantenimiento del sistema de dirección (caja de dirección y servo). Revisión, Regulación y calibración ↻ Alineamiento de ruedas delanteras. ↻ Mantenimiento del Sistema de frenos (Revisión, regulación y calibraciones): Mantenimiento de los ensambles de zapata/tambor; cambio de zapatas. Cambio de ratchet de freno delantero y posterior. ↻ Mantenimiento del sistema de transmisión (Revisión, Regulación y calibración): embrague (Kit de embrague. Revisar: Bomba, disco, collarín, horquilla y bombín), caja de cambios, juntas, puente trasero. ↻ Mantenimiento de cubos de rueda delantera y posterior, cambio de retenes de rueda ↻ Instalación general del sistema eléctrico. ↻ Mantenimiento del sistema eléctrico: Alternador y arrancador ↻ Mantenimiento de claxon y alarma de retroceso ↻ Mantenimiento de todo el sistema hidráulico - Revisión, Regulación y calibración: botella hidráulica, tanque de aceite, mangueras, cañerías, toma fuerza y bomba de toma fuerza. ↻ Cambio del sistema eléctrico general. ↻ Reparar los 02 estribos y accesos a la cabina. ↻ Tapizado de techo y de las dos puertas de cabina ↻ Reparación y tapizado de tablero de mandos de cabina ↻ Tapizado de los 03 asientos de cabina y cabina general. ↻ Mantenimiento de cabina y pintado general ↻ Mantenimiento de para choque delantero, pintado ↻ Cambio de vidrios de los espejos retrovisores ↻ Mantenimiento general de toda la cabina: manijas, pestillos, plumillas, brazos de plumillas, trico, entre otros. ↻ Reforzar piso de tolva con plancha estriada de ¼” ↻ Mantenimiento de la compuerta de tolva. Pintado con base antioxidante. Retoque de pintura a toda la tolva ↻ Reparar parachoques posterior ↻ Lavado y limpieza de tanque de combustible.
<p><u>SISTEMA HIDRÁULICO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La botella hidráulica, tanque de aceite, mangueras y cañerías presentan deficiencias – requiere de mantenimiento preventivo general. ✓ El sistema hidráulico requiere de mantenimiento preventivo. 	
<p><u>CABINA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La cabina exterior se encuentra deteriorado – requiere de pintura y mantenimiento. ✓ El tablero se encuentra en mal estado (deteriorado) – requiere mantenimiento y tapizado. ✓ Los marcadores con fallas y mal estados – requiere cambio. ✓ Asientos en mal estado – requiere mantenimiento y tapizado. ✓ No tiene mascara frontal – habilitar. ✓ Parachoque delantero presenta deterioro – requiere de mantenimiento y pintura. ✓ Los accesos de cabina deteriorados – requiere reparación. ✓ Los vidrios de espejos retrovisores en mal estado – requiere de cambio. ✓ Los accesorios de las puertas como: manijas, pestillos en mal estado – requiere mantenimiento. ✓ Las plumillas en mal estado – requiere cambio. 	
<p><u>TOLVA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La base de la tolva presenta deterioros parciales – reforzar con plancha. ✓ La compuerta trasera presenta desgastes en los pines y bocinas – requiere mantenimiento. ✓ La pintura de la tolva deteriorada – requiere 	

<p>pintura general.</p> <p>✓ El tanque de combustible con presencia de impurezas – requiere de limpieza y lavado.</p>	<p>⇒ Mantenimiento preventivo general de todo el sistema motor, caja de cambios, puente trasero, hidráulica, dirección, con el cambio de la totalidad de filtros (aceite, combustible, separador y aire) y aceites en dichos sistemas, de acuerdo al manual de servicio. Cambio de líquido refrigerante y líquido de embrague. Engrase general de la unidad. Sellado de fugas de aceite.</p> <p>⇒ Lavado y engrase en general.</p> <p>⇒ Mano de obra por el montaje de bienes adquiridos y desmontaje de los deteriorados en el sistema</p>
<p>ACCESORIOS Y HERRAMIENTA</p> <p>✓ Adquirir herramientas básicas.</p>	

VII. CAMIONETA TOYOTA EGE-023 HILUX	
UNIDAD	CAMIONETA
MARCA	TOYOTA
MODELO	HILUX 4X4 DC
PLACA	EGE-030
AÑO	-
SERIE	LN1090002785
MOTOR	3L4089077
ESTADO	INOOPERATIVO



EVALUACIÓN Y ANÁLISIS	REPUESTOS Y SERVICIOS
<p>MOTOR</p> <p>✓ El motor presenta pérdida de fuerza – requiere de mantenimiento y calibraciones.</p> <p>✓ La bomba de inyección con deficiencias – requiere reparación.</p> <p>✓ Los inyectores con falla – requiere cambio.</p> <p>✓ El kit de distribución en mal estado – requiere cambio.</p> <p>✓ Los precalentadores con fallas – requiere cambio.</p> <p>✓ El turbocompresor presenta fallas – requiere reparación.</p> <p>✓ El radiador y concentrador de aire con fallas – requiere cambio.</p>	<p>REPUESTOS:</p> <p>⇒ 04 pre calentadores</p> <p>⇒ 04 toberas.</p> <p>⇒ 01 kit de reparación de bomba de inyección.</p> <p>⇒ 01 kit de distribución</p> <p>⇒ 01 radiador</p> <p>⇒ 01 concentrador de aire.</p> <p>⇒ 01 kit de reparación de motor.</p> <p>⇒ 04 neumáticos 265-75- R16</p> <p>⇒ 04 amortiguadores (02 delanteros y 02 posteriores)</p> <p>⇒ 01 kit de embrague</p> <p>⇒ 02 crucetas de cardan</p> <p>⇒ 01 juego de pastillas de freno.</p> <p>⇒ 01 juego de zapatas de frenos.</p> <p>⇒ 01 kit de cable de freno de mano.</p> <p>⇒ 01 kit de mantenimiento (motor, dirección, frenos y refrigeración)</p> <p>⇒ 01 juego de rotulas terminales de la dirección</p> <p>⇒ 01 juego de rotulas delanteras</p> <p>⇒ 01 caja de fusibles armada</p> <p>⇒ 02 faros delanteros armados</p> <p>⇒ 01 faro posterior lado derecho.</p>

<p>SUSPENSIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Amortiguadores en mal estado – requiere cambio. ✓ Las bocinas de brazos superiores e inferiores en mal estado y desgastados – requieren cambio. ✓ Las roturas delanteras en mal estado – requiere cambio. ✓ Laos jebes de la barra estabilizadora en mal estado – requiere cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> ↻ 02 faros neblineros. ↻ 01 faro de puerta de tolva. ↻ 01 faja de alternador. ↻ 01 termostato. ↻ 08 bocinas de trapecio superior inferior. ↻ 01 batería sellada y de libre mantenimiento 12v. ↻ 02 plumillas limpia parabrisas ↻ 01 juego de escarpines. ↻ 01 juego de manijas interiores y levanta lunas. ↻ 01 kit de espejos retrovisores. ↻ 01 mascara frontal. ↻ 01 juego de jebes de piso de cabina. ↻ 01 alarma de retroceso. ↻ 01 juego de herramientas básicas y accesorios de seguridad:
<p>AROS NEUMÁTICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los neumáticos delanteros y posteriores en estado crítico – requiere cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 gata de 05 Ton con palanca y llave de ruedas. - Juego de llaves mixtas (20 Und) - Juego de dados de (24 Und) de encastre de 1/2 - Juego de desarmadores (06 Und: 03 planos y 03 estrellas) - Juego de llaves hexagonales (9 unidades) - Juego de alicates (03 Unds) - Juego de torx (7 Unds) - Extractor de cadena para filtros - Engrasadora manual con conexión flexible - Caja de herramientas. - Accesorios de seguridad: Extintor de 06 Kg., triángulos de seguridad, cintas reflexivas, faros retrovisores, logos de la Entidad.
<p>DIRECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los terminales de dirección en mal estado – requiere cambio. 	
<p>FRENOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las pastillas y zapatas de freno con desgaste – requiere cambio. ✓ El sistema de frenos requiere mantenimiento preventivo. 	
<p>TRANSMISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El kit de embrague presenta desgaste mayor – requiere de cambio y mantenimiento. ✓ Las juntas cardánicas y el árbol de transmisión en mal estado – requiere de mantenimiento. ✓ La unidad requiere de mantenimiento preventivo de sistema de transmisión. ✓ El diferencial presenta deficiencias – requiere mantenimiento y/o reparación. 	
<p>SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Faros delanteros y posteriores en estado crítico (fuera de su vida útil) – requieren cambio. ✓ Luces de seguridad, estacionamiento, direccionales en mal estado – requieren de cambio. ✓ La batería se encuentra fuera de su vida útil – requiere cambio. ✓ El alternador y arrancador presenta falla – requiere de mantenimiento y/o reparación. ✓ La caja de fusibles en mal estado – requiere cambio. 	<p>SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ↻ Servicio de reparación de motor: revisión, regulaciones y calibraciones. ↻ Reparación de la bomba de inyección en un laboratorio, con pruebas en banco de bombas inyección. ↻ Mantenimiento de sondeo del radiador ↻ Mantenimiento de la bomba de agua, termostato y fajas. Revisión, regulaciones y calibraciones. ↻ Mantenimiento de los otros sistemas del motor: escape, admisión de combustible, lubricación. Revisión, regulaciones y calibraciones. ↻ Mantenimiento del sistema de dirección (caja de dirección y servo). Revisión, Regulación y calibración ↻ Alineamiento y balanceo a las ruedas ↻ Cambio de bocinas de trapecios superior e inferior ↻ Cambio de jebes de la barra estabilizadora ↻ Mantenimiento de los ensambles de zapata y tambor; cambio de pastillas y zapatas. Regulaciones y calibraciones ↻ Mantenimiento de todo el sistema de frenos: calibraciones y regulaciones. ↻ Mantenimiento del sistema de transmisión – Revisión, Regulación y calibración: embrague (revisión de bomba, disco, collarín, horquilla y bombín), caja de cambios, juntas, puente trasero. ↻ Mantenimiento del sistema eléctrico: Alternador y Arrancador. Reparación de conexiones a caja de fusibles. ↻ Mantenimiento de cabina y tolva, planchados, masillados de partes afectadas y pintado ↻ general. Cambio de guías de parachoque. ↻ Servicio de tapizado de puertas, techo de cabina y piso completo
<p>CABINA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las plumillas en mal estado – requiere cambio. 	
<p>TOLVA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La tolva exterior presenta abolladuras y rayaduras – requiere de planchado y pintura parcial. 	

ACCESORIOS Y HERRAMIENTA	
✓ Adquirir herramientas básicas.	<ul style="list-style-type: none">↗ Servicio de reparación de caja de cambios y el sistema de 4x4.↗ Lavado y limpieza de tanque de combustible.↗ Mantenimiento preventivo general de todo el sistema motor, caja de cambios, puente trasero, hidráulica, dirección, con el cambio de la totalidad de filtros (aceite, combustible, separador y aire) y aceites en dichos sistemas, de acuerdo al manual de servicio. Cambio de líquido refrigerante y líquido de embrague. Engrase general de la unidad. Sellado de fugas de aceite↗ Mano de obra por el montaje de bienes adquiridos y desmontaje de los deteriorados en el sistema↗ Lavado y engrase general.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL																																				
	HABILITACIÓN																																				
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El proveedor o postor de servicios debe estar dedicada a la actividad económica a fin al objeto de la contratación.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p style="padding-left: 40px;">✓ Constancia de FICHA RUC, emitida con CLAVE SOL.</p>																																				
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																				
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																				
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">CANT.</th> <th style="width: 15%;">UNIDAD</th> <th style="width: 75%;">DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td>Escáner eléctrico Caterpillar</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td>Maletas de evaluación hidráulica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td>Pistolas de temperatura</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td>Manómetros de presión</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td>Compresora de aire</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td>Prensa hidráulica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td>Engrasadora neumática</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td>Equipo de lavado a presión</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td>Gata hidráulica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td>Herramientas de calibración</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td>Camioneta 4x4 acondicionada para el traslado de componente.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>	CANT.	UNIDAD	DETALLE	1	Unidad	Escáner eléctrico Caterpillar	1	Unidad	Maletas de evaluación hidráulica	1	Unidad	Pistolas de temperatura	1	Unidad	Manómetros de presión	1	Unidad	Compresora de aire	1	Unidad	Prensa hidráulica	1	Unidad	Engrasadora neumática	1	Unidad	Equipo de lavado a presión	1	Unidad	Gata hidráulica	1	Unidad	Herramientas de calibración	1	Unidad	Camioneta 4x4 acondicionada para el traslado de componente.
CANT.	UNIDAD	DETALLE																																			
1	Unidad	Escáner eléctrico Caterpillar																																			
1	Unidad	Maletas de evaluación hidráulica																																			
1	Unidad	Pistolas de temperatura																																			
1	Unidad	Manómetros de presión																																			
1	Unidad	Compresora de aire																																			
1	Unidad	Prensa hidráulica																																			
1	Unidad	Engrasadora neumática																																			
1	Unidad	Equipo de lavado a presión																																			
1	Unidad	Gata hidráulica																																			
1	Unidad	Herramientas de calibración																																			
1	Unidad	Camioneta 4x4 acondicionada para el traslado de componente.																																			
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA																																				
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con un área mínima de 300 m², el área deberá contar con el espaciamiento necesario para el establecimiento de las maquinarias pesadas, deberá ser un área techada, así mismo deberá tener falso piso que permita el desarrollo de las actividades con normalidad, por otro lado, deberá contar con una oficina para el manejo administrativo de la operaciones a realizar y Contar con área control COVID-19, mínimo de 6m² para las actividades de desinfección. El postor para la admisión de la oferta tendrá que demostrar la disponibilidad de dicha área.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>																																				

	<p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ 01 Ingeniero Residente Responsable del Servicio Ingeniero Mecánico: Titulado y colegiado✓ 02 Técnico mecánico Técnicos Mecánico en Maquinaria Pesada✓ 01 Asistente Electricista Técnico Electricista <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>INGENIERO RESIDENTE RESPONSABLE DEL SERVICIO: Mínimo 20 horas lectivas de capacitaciones de cursos relacionados al objeto de la convocatoria para un buen desempeño de las labores del responsable de servicio.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS O DIPLOMA</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

CANTIDAD	Cargo	Experiencia
01	Ingeniero Residente Responsable del Servicio	Acreditar experiencia mínima de treinta y seis (36) meses como jefe y/o supervisor y/o supervisor mecánico en: mantenimiento y/o proceso de diagnóstico y/o reparación en maquinaria pesada y/o en cargos relacionados con el objeto de la convocatoria.
02	Técnico mecánico	Acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en reparación y/o mantenimiento de maquinaria pesadas en general.
01	Asistente Electricista	Acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en trabajos de reparación y/o mantenimiento de maquinaria pesada en general.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombre y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o instalación y/o reparación y/o mejoramiento y/o reconstrucción de unidades pesadas en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que

acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		50 puntos
B.	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹⁰	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 20 hasta 40 días calendario: 30 puntos</p> <p>De 41 hasta 60 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 61 hasta 90 días calendario: 10 puntos</p>
H.	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	<p><u>Evaluación:</u> Se puede realizar las siguientes mejoras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Propuesta de cambio de repuesto no previsto en el expediente técnico y/o término de referencia previa verificación de la maquinaria. 2 Propuesta de mejoras en el mantenimiento, no especificado en el expediente técnico y/o término de referencia. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de informe de las mejoras a realizar.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 20 puntos)</p> <p>Mejora 1 : 0 a 10 puntos Mejora 2 : 0 a 10 puntos ...</p>

¹⁰ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i> • <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.</i> 	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹¹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹³

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo

¹³ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte

aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 01-2021-MDP-CS-Primera Convocatoria
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2021-MDP-CS-Primera Convocatoria

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes

¹⁷ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.

actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2021-MDP-CS-Primera Convocatoria

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2021-MDP-CS-Primera Convocatoria

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2021-MDP-CS-Primera Convocatoria

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2021-MDP-CS-Primera Convocatoria

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²³

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 01-2021-MDP-CS-Primera Convocatoria
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2021-MDP-CS-Primera Convocatoria

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2021-MDP-CS-Primera Convocatoria

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2021-MDP-CS-Primera Convocatoria

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁴	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

²⁴ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2021-MDP-CS-Primera Convocatoria

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁵	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁵ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN: “El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado”.

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2021-MDP-CS-Primera Convocatoria

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁶ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2021-MDP-CS-Primera Convocatoria

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										
3										
4										

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N°01-2021-MDP-CS-Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N°01-2021-MDP-CS-Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N°01-2021-MDP-CS-Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 11

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N°01-2021-MDP-CS-Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*